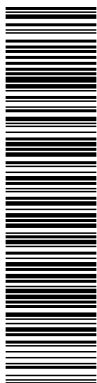


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV CONSULTORIA Y ASISTENCIA JCA LEY 7-21 EXPTE. 54CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GB5NU-5RQ5Z-B71NB Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2022 a las 13:06:50 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/02/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:44 del día 1 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ, MARQUEZ, MANUEL FRANCISCO - DNI 28771240V. El documento de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/VerificaDocumentos.do



Expediente 54CM/2022
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA AL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA, de conformidad con el informe de necesidad de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 20 de enero de 2022, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, asimismo, lo siguiente: *"Que la prestación que se pretende con el presente contrato, tiene por objeto dar respuesta a una necesidad municipal derivada de la reciente aprobación de la nueva LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA AL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA, la afección sobre los planeamientos urbanísticos vigentes en la ciudad de Huelva, a sobre los nuevos instrumentos de planeamiento se pretendan tramitar, lo que conlleva la necesidad de un análisis jurídico pormenorizado. Es por lo anterior que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, derivada de la aprobación de la nueva legislación urbanística y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, Arquitecta Municipal, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: Juan Antonio Rodríguez Zayas, Basilio Gandullo Pérez y Jesús Antonio García Fernández.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: Juan Antonio Rodríguez Zayas, Basilio Gandullo Pérez y Jesús Antonio García Fernández.

5º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 27 de enero de 2022 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a personas físicas capacitadas para la realización del servicio CONSULTORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA AL VIGENTE PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE HUELVA, por un valor estimado de DIEZ MIL EUROS -10.000,00€- y DOS MIL CIEN EUROS -2.100,00€- de IVA, según informe de necesidad de fecha 21 de enero de 2.022, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:



LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ZAYAS	12.100,00€
BASILIO GANDULLO PÉREZ	13.310,00€
JESUS ANTONIO GARCÍA FERNÁNDEZ	13.915,00€

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ZAYAS.

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ZAYAS por la cantidad de DOCE MIL CIEN EUROS IVA INCLUIDO -12.100,00 €, que se desglosa en DIEZ MIL EUROS -10.000,00 €- y DOS MIL CIEN EUROS -2.100,00 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 12.100,00 €, con cargo a la partida 950 151 2279901.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

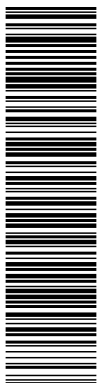
b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD, a D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ZAYAS, con NIF [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED], email gestoga3@gamil.com, por la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) y DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €), lo que supone un total de DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 27 de enero de 2022.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

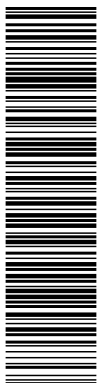
d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en CONSULTORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD, a D. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ZAYAS, con NIF [REDACTED] y con domicilio en [REDACTED], email gestoga3@gamil.com, por la cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) y DOS MIL CIEN EUROS (2.100,00 €), lo que supone un total de DOCE MIL CIEN EUROS (12.100,00 €), de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SERV CONSULTORIA Y ASISTENCIA JCA LEY 7-21 EXPTE. 54CM-2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: GB5NU-5RQ5Z-B71NB Fecha de emisión: 1 de Febrero de 2022 a las 13:06:50 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/02/2022 13:06	ESTADO FIRMADO 01/02/2022 13:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gómez Márquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:06:44 del día 1 de Febrero de 2022 con certificado de AC Sector Público, GÓMEZ MÁRQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 27 de enero de 2022, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)